

Este documento es una traducción al castellano del Pliego de Prescripciones Tècniques que deben regir el contrato del *Servicio para el traslado de parte de la colección de bienes patrimoniales muebles del Castillo-Monasterio de Escornalbou*, por procedimiento abierto simplificado. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO PARA EL TRASLADO DE PARTE DE LA COLECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES MUEBLES DEL CASTILLO-MONASTERIO DE ESCORNALBOU

INDEX

1. ANTECEDENTES.....	2
2. OBJETO DEL CONTRATO.....	2
3. CONDICIONES TÉCNICAS.....	3
4. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.....	5
5. PLAZO DE EJECUCIÓN.....	6
6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.....	6
ANEXO 1 _ INVENTARIO.....	7
ANEXO 2 _ PLANO.....	7



1. ANTECEDENTES

El Castillo-Monasterio de Escornalbou está formado por los restos de dos edificios medievales: el monasterio de San Miquel, fundado en 1153, y un castillo, construido encima de los restos de una fortaleza presuntamente romana. El edificio quedó abandonado en 1835 por la Desamortización de Mendizábal hasta 1910 en que lo compra el Sr. Eduardo Toda, prohombre de la Cataluña de finales del siglo XIX y principios del XX y construye una residencia para él y su familia.

El monumento tiene un atractivo muy valorado por los visitantes, pero no se ha alcanzado el nivel de conocimiento que correspondería, por lo cual la propiedad, Generalidad de Cataluña y Diputación de Tarragona, promueven un proyecto de dinamización de sus usos, por el que, a partir de la restauración del monumento y de la dotación de servicios turísticos complementarios, se puedan mejorar e incrementar actividades para que sean más atractivas y aumente el número de visitantes, que favorecería la interrelación cultural, turística, social y económica, entre el monumento y los pueblos que conforman la Baronía. El proyecto se desarrolla por fases, del 2018 al 2023: la primera dedicada a las infraestructuras básicas, la segunda a la restauración propiamente del Castillo-Monasterio y la tercera a la musealización y servicios turísticos complementarios.

Para poder iniciar las obras de restauración de la 2ª fase, hay que retirar todos los elementos patrimoniales mobiliarios existentes en el edificio de la residencia del Sr. Toda de los espacios afectados por aquellas obras, para evitar su deterioro. La localización exacta de los espacios se detalla en el plano que se adjunta.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la prestación de servicios profesionales para la manipulación, el embalaje, y el traslado de bienes muebles del Castillo-Monasterio de Escornalbou, existentes en las zonas donde están previstas las obras de rehabilitación arquitectónica, para evitar su deterioro.

Lugar prestación de servicio: Monasterio Castillo de Escornalbou: C / del Castillo Monasterio de Escornalbou s / n, 43771 Riudecanyes, Tarragona

Destino temporal: Almacén ubicado en el municipio de Reus, en el paseo de la Boca de la Mina.

Hay que tener en cuenta la imposibilidad de acceso de vehículos pesados en la puerta del inmueble. Para ello hay que prever que los vehículos pesados de transporte quedarán en el aparcamiento general del Castillo / Monasterio y será necesario un vehículo pequeño u otro sistema de transporte para hacer la transferencia desde la puerta del edificio a los vehículos pesados.

Con el fin de facilitar a las empresas licitadoras la visualización de los accesos, espacios y objetos y resolver posibles dudas, se facilitará una visita in situ al Castillo-Monasterio de Escornalbou con los técnicos responsables. Se anunciará en el perfil de contratante el día y hora establecido para la realización de la visita.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

El servicio se llevará a cabo por una empresa especializada en el embalaje y traslado de obras de arte.

El contrato incluye todos los materiales necesarios para el envasado y etiquetado de los bienes atendiendo a las características de estos y de acuerdo con las condiciones que se especifican en este Pliego y atendiendo a las directrices del responsable del contrato.

Condiciones generales:

1. Se almacenaran en el lugar de destino, agrupándolos según posible destino final atendiendo a las indicaciones del personal de la Diputación, en condiciones que puedan discernir para facilitar la selección de las piezas por parte de la Generalidad de Cataluña / Diputación de Tarragona
2. Los trabajos de embalaje y protección de los objetos se llevarán a cabo *in situ* dentro del mismo edificio.
3. Las piezas transportadas quedarán embaladas y correctamente ubicadas en su lugar de destino con la descripción topográfica y toda aquella documentación que facilite su trazabilidad.
4. Hay que tener en cuenta que buena parte del servicio se realizará en un monumento protegido que requiere una operación profesional respetuosa y cuidadosa con el entorno.
5. Durante las tareas de traslado y almacenamiento de los Bienes la empresa adjudicataria tendrá que poner todas las medidas y medios necesarios para garantizar la integridad y la seguridad de la colección.
6. Se garantizará la disponibilidad del personal necesario y suficientemente cualificado para cubrir las diferentes tareas objeto de esta prestación de servicios, durante el tiempo que dure el contrato.

El personal mínimo requerido será:

- Un responsable de la Coordinación de los trabajos e interlocutor con la Diputación.
- Una persona encargada de la dirección de los trabajos
- 2 Conductor/a
- 10 Trabajador/a para llevar a cabo las tareas, de manipulación, en su caso, y carga y descarga.



Los trabajadores deberán ir equipados de acuerdo con la normativa de prevención de riesgos laborales en consonancia con el objeto del contrato. Asimismo, se dotará a los trabajadores con los equipos de protección individual (EPIS).

7. Se realizarán reuniones periódicas de supervisión, planificación y actualización de las tareas que constan en este pliego, tanto en las fases de planificación, como en la de ejecución del servicio.

- La empresa adjudicataria designará un coordinador del servicio, que será el responsable de la gestión de los diferentes equipos de trabajo y será el interlocutor con los técnicos designados.

- La empresa adjudicataria designará un director de la actuación profesional de traslado de obras de arte que haya sido nombrado. Este profesional deberá tener titulación de licenciatura o grado en conservación- restauración, o equivalente, y experiencia en conservación preventiva, embalaje y traslado de obras de arte.

Se dispone de dos tipologías diferenciadas de bienes de la colección a embalar y transportar, por lo que se deberán tener en cuenta las condiciones particulares siguientes:

A. Bienes Patrimoniales muebles existentes en la zona museizada y visitable de la planta 1ª

Son los bienes muebles ubicados en la zona museizada y visitable de la planta 1ª incluyendo la escalera, salvo los de la biblioteca y salas anexas.

El número total aproximado de estos bienes es de 550 (ver ámbito de trabajo definido en plano anexo) . Dentro de este conjunto hay 132 piezas de cerámica manises decoradas, mobiliario diverso (entre el que hay un piano de cola), armas y armaduras, esculturas, relojes de pared, material gráfico, material textil, metal, obra pictórica, orfebrería, elementos de vidrio y otros.

Se dispone del inventario de la colección con cada elemento registrado.

El estado de conservación general de esta parte de la colección es buena.

El servicio incluirá:

- Clausura del acceso a la zona afectada, para evitar la entrada de personal no autorizado y de partículas volátiles.
- Identificación:
 - Antes de mover ningún elemento se colocará una identificación clara con un número de registro para cada uno de ellos. En el caso de objetos constituidos por más de un elemento, éstos se deben mantener agrupados y perfectamente identificados
- Desmontaje de los elementos, si es menester.
- Embalaje en condiciones de seguridad antes de su traslado.



- Se deben embalar de manera individual, según número de registro. Hay que considerar que algunas de las obras requerirán cajas y / o jaulas o estructuras de traslado adecuadas a la sensibilidad y / o peso de los materiales. Las cajas, jaulas y otras estructuras de traslado deben estar diseñadas para facilitar la manipulación manual o mecánica y deben mantenerse de pie por sí solas. Las dimensiones externas deben ser compatibles con el punto más estrecho por el que tengan que pasar a lo largo del viaje.
- Registro de los elementos.
 - Se elaborará un documento donde quede registrada la nueva ubicación de las piezas con su emplazamiento "definitivo" en las dependencias de la Diputación y su lugar de origen.
 - Este documento debe facilitar la trazabilidad de los objetos y permitirá su localización una vez finalizados los trabajos de traslado
 - Entrega del registro al finalizar la prestación del servicio.
- Traslado

B. Bienes patrimoniales existentes en la planta baja, el desván y otras estancias

Son los bienes y los muebles existentes en la planta baja, sala anexa de la biblioteca, el desván y otras estancias del edificio, (distribuidos en 18 estancias de la planta baja, en las dos salas anexas de la biblioteca de la 1ª planta y en 12 estancias de la buhardilla) .

El número total aproximado de elementos a trasladar es de 3.900 de la buhardilla y 150 de la planta baja y 50 planta 1ª, de los que 2.900 elementos son material gráfico (libros, revistas, postales, pósters, etc.) del desván. El resto es mobiliario, armas y armaduras, cerámica, escultura, elementos de historia natural, relojes de pared, textil diverso, metal, escultura y talla policromada, pintura sobre tela, orfebrería, sanitarios, elementos de vidrio, colección de ciencias naturales y otros.

Todos los bienes están etiquetados. Hay que mantener la etiqueta que llevan en todo el proceso de retirada, traslado y depósito.

El estado de conservación general de esta parte de la colección es deficiente.

El servicio incluirá:

- Desmontaje de los elementos si es menester;
- Embalaje y traslado de todos los bienes.
- Excepto el mobiliario, hay el embalaje de todos estos bienes en condiciones de seguridad antes de su traslado. Se han de embalar según número de registro. Hay que considerar que algunas de las obras requerirán cajas de traslado adecuadas a la sensibilidad y / o peso de los materiales. Las cajas de traslado deben estar diseñadas para facilitar la manipulación manual o mecánica y deben mantenerse de pie por sí solas. Las dimensiones externas deben ser compatibles con el punto más estrecho por el que tengan que pasar a lo largo del viaje.



- Se entregará listado de los bienes patrimoniales.

4. FINALIZACIÓN DEL SERVICIO

Al finalizar los trabajos la empresa adjudicataria entregará una Memoria Final de la intervención donde se incluirá:

Registro de bienes muebles existentes en la zona museizada y visitable de la planta 1.

Listado de bienes existentes en la planta baja, el desván y otras estancias
Incidencias

De esta Memoria Final se entregará a la Diputación en el plazo máximo de 2 semanas a partir de la finalización de los servicios:

- 2 ejemplares sobre papel, debidamente encuadernados, donde consten toda la Memoria Final y toda la documentación anexa que se haya elaborado.
- 2 ejemplares sobre soporte electrónico (USB - PEN DRIVE)

Todos los documentos del proyecto deben ir firmados por la dirección de la empresa adjudicataria.

Todos los estudios, imágenes y documentos elaborados, incluida la Memoria, serán propiedad de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural y de la Diputación de Tarragona que podrán reproducirlos, publicarlos o divulgarlos, total o parcialmente, o hacer el uso que considere más conveniente, según las programaciones de los respectivos organismos, mencionando siempre la autoría.

La propiedad intelectual quedará garantizada y apoyada en todo momento, según lo establece la legislación actual de la Propiedad Intelectual al respecto.

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de estos documentos y estudios en forma total, parcial o directa, indirecta o extractada, sin la previa autorización y / o conformidad de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural, siempre en el marco de la legislación vigente sobre la Propiedad Intelectual.

Una vez terminados los trabajos y entregada la documentación, se procederá a redactar el acta de recepción dentro del mes siguiente a la finalización de los servicios. En el acta de recepción estarán presentes, el contratista, el responsable del contrato designado por la Diputación y, en su caso, los responsables designados por la Agencia Catalana del Patrimonio.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios en su conjunto tendrán un plazo de ejecución máximo 6 semanas.

No se prevén prórrogas.

6. PRESUPUESTO BÁSICO DE LICITACIÓN

Importe: 6 2.527,14 €
IVA (21%): 13.130, 70 €
Total: **75.657, 84 €**

El presupuesto incluirá, con carácter general pero no exclusivo, los gastos, tanto de personal como materiales: transportes, materiales auxiliares, vehículos, materiales de desmontaje, embalajes, etiquetas, protecciones, rinde airada y tratamiento de residuos, medidas seguridad e higiene, EPIs, etc., como organizativas, formación, procedimientos, reuniones con la Propiedad, la tramitación de permisos, etc.

El Jefe de Proyectos de Ingeniería Municipal

ANNEXO 1 INVENTARIO

ANNEXO 2 PLANO

